



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°443- 2015- UNJ Jaén, 21 de diciembre del 2015

Visto: El proveído N° 1681, de fecha 18 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 162-2015-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 03 9-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, según la Ley Universitaria N° 30222 en su artículo 100° Son derechos de los estudiantes: 100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Académica N° 096-2015-UNJ, de fecha 19 de junio 2015, se aprueba las actividades del proyecto " Campaña de Vacunación contra la Influenza" a los estudiantes de la C.P. de Tecnología Medica.

Que, mediante Oficio N° 162-2015-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina del Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, remite informe final del proyecto "Campaña de Vacunación contra la Influenza", actividad realizada en la Unidad de Servicio Médico de la Universidad Nacional de Jaén, por el Área de Bienestar Universitario, Consejería Universitaria, Unidad de Servicio Médico y Orientación, esta Campaña procura inmunizar contra la influenza como medida de prevención contra la mencionada enfermedad, siendo los favorecidos:

- ✓ 142 alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Medica de los diferentes ciclos.
- ✓ 18 alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
- ✓ 31 alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica
- ✓ 33 alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- ✓ 26 administrativos de las diferentes oficinas de la Universidad Nacional de Jaén

Que, mediante el proveído N° 1681, de fecha 18 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte la Resolución Presidencial.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las personas que apoyaron en la realización del proyecto "Campaña de Vacunación contra la Influenza".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESPONSABLE DEL PROYECTO Katia Quispe Chávez
CORRESPONSABLE M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano
CORRESPONSABLE Mg. Martha Janeth Delgado Guevara



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación y Presupuesto, Personal, Planillas, Contabilidad, Tesorería, interesado, archivo.